



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIONES

Código: GED-FR002
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 1 de 2

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN NÚMERO #DIR26000391 DE 2026 (30-ABRIL-2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 2016 de 2020; el Acuerdo 032 de 1985 del Honorable Concejo Municipal y modificado por el Decreto 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 004 de 2006 emitido en la junta Directiva de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual incluye la dimensión de Talento Humano, cuyo eje central es la integridad.
3. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) diseñó el Código de Integridad del Servicio Público, estableciendo valores mínimos que deben ser adoptados por todos los servidores del país.
4. Que la Ley 2016 de 2020 establece la obligación de publicar y divulgar la información de interés público, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información; por lo cual, la actualización del Código de Integridad se constituye como una acción necesaria para fortalecer el control social y dar cumplimiento al mandato legal de publicidad de los estándares éticos que rigen a la entidad.
5. Que es necesario actualizar los lineamientos éticos de la ITTB para fortalecer el compromiso de los servidores públicos y contratistas con la transparencia, el servicio al ciudadano y la prevención del daño antijurídico.
6. Que, tras un proceso de sensibilización y diagnóstico institucional, se requiere formalizar la actualización de los valores que rigen el comportamiento de quienes integran la entidad.
7. Que, para la implementación efectiva de la Política de Integridad, se requiere la participación de los Gestores de Integridad, como dinamizadores encargados de promover y vigilar la aplicación de los valores éticos en las diferentes dependencias de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB.
8. Que la actualización del CÓDIGO DE INTEGRIDAD de la ITTB, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 29 de abril de 2026, según consta en el Acta No. 04 de 2026, y está sujeto a la revisión y actualización periódica,



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCIONES

Código: GED-FR002
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 2 de 2

asegurando su vigencia y pertinencia frente a los cambios normativos y a las necesidades de mejora continua de la gestión institucional

En cumplimiento de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Código de Integridad de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, como el instrumento que define las pautas de comportamiento ético y los valores que deben guiar el actuar de los servidores públicos y contratistas de la entidad; el cual hace parte integral del presente acto administrativo, documento identificado con el Código: ADM-OT027/ Versión 2.0.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar como valores institucionales de la ITTB: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia y Empatía, los cuales se aplicarán con un enfoque específico en la seguridad vial y el servicio transparente a la ciudadanía.

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones contenidas en la presente resolución y en el Código de Integridad actualizado son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos (independientemente de su nivel jerárquico o tipo de vinculación) y contratistas de prestación de servicios de la ITTB.

ARTICULO CUARTO: La División Administrativa con el apoyo de los Gestores de Integridad, será la encargada de liderar la socialización, apropiación y seguimiento del Código de Integridad, garantizando su publicación en la página web institucional y en lugares visibles de la entidad, conforme a los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 2016 de 2020.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución número **DIR26000391** de 2026, y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA

Director Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Elaboró:	Emperatriz Avila Noriega. Prof. Esp. Div. Administrativa Diana Mercedes Lázaro – Contratista Apoyo MIPG		04-may-2026
Revisó:	Fabiola Guarín Sanabria. Prof. Univ. Div. Jurídica		04-may-2026
Aprobó:	Cesar Augusto Guzmán Areiza. Director		04-may-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**

Código de **Integridad**



**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA****CÓDIGO DE INTEGRIDAD**Código: ADM-OT027
Versión: 2.0

Fecha: abril de 2026

Página 2 de 14

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA****Control del Documento**

	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor:	Profesional Externo	División Administrativa	29-abr-2026
Revisión:	Profesional Especializado	División Administrativa	29-abr-2026
Aprobación:	Director	Dirección	29-abr-2026

Control de los Cambios


Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	12-jul-2018	Adopción inicial	Dirección
2.0	21-abr-2026	Ley 2016 de 2020	Dirección
3.0			
4.0			

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Página Web de la ITTB.



TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
INTRODUCCIÓN.....	4
DEFINICIONES.....	5
1. VALORES.....	5
1.1. HONESTIDAD.....	6
1.2. RESPETO.....	8
1.3. COMPROMISO.....	9
1.4. DILIGENCIA.....	11
1.5. JUSTICIA.....	12
1.6. EMPATÍA.....	13
BIBLIOGRAFÍA.....	14

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 4 de 14


INTRODUCCIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB., siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, actualiza su Código de Integridad; en este documento se establecen los mínimos de integridad que deben regir el actuar de la entidad, a través de pautas que propician la coherencia del quehacer de los servidores públicos y colaboradores, con el desarrollo de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta que quien presta sus servicios en una entidad pública requiere de un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

Este Código guía la generación y apropiación de comportamientos ejemplarizantes, a través de los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y adicionalmente la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja incluye el valor de la empatía, buscando que siempre prevalezca el interés general sobre el particular.

El Código va dirigido a todos los niveles y jerarquías, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad; por lo tanto, todos los servidores y colaboradores tendrán la obligación de participar y cooperar en la ejecución de las diferentes actividades programadas para la implementación, fortalecimiento y seguimiento a dicho Código.

Cada uno de los valores contemplados en el presente Código de Integridad, establece una línea de acción desde la cotidianidad con el fin de alcanzar un comportamiento integro en todos los servidores públicos vinculados a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.


	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 5 de 14

DEFINICIONES

- ✓ **Integridad:** Es la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticas que son compartidos y el compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados.
- ✓ **Código de integridad:** Conjunto de valores, pautas de comportamiento, principios y normas éticas que guían el actuar de los Servidores Públicos.
- ✓ **Valores:** Son cualidades que caracterizan a una persona o una acción, y que se consideran positivos o de gran importancia para un grupo social. Estos se rigen por pautas que orientan el actuar de las personas hacia una conducta digna, íntegra y transparente.

1. VALORES

Cada uno de los valores que se presentan a continuación, determina una línea de acción cotidiana para los servidores y colaboradores de la entidad. Sus pautas orientan la integridad de nuestro comportamiento como personas dedicadas al servicio público.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 6 de 14


1.1. HONESTIDAD



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y favoreciendo el interés general.


Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando tengo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Es válido no saberlo todo y también es válido pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio siempre las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyo y promuevo espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afectan, relacionadas con mi cargo o labor.
- Cumpló a cabalidad mis deberes y respeto las prohibiciones, aun cuando esté ausente quien supervise mi gestión o mi conducta. Para ser impecable no necesito testigos.
- Honro la promesa de confidencialidad que sea exigible en mi gestión.
- Me aparto del conocimiento, definición, regulación, supervisión o control de los asuntos que me han sido encomendados, cuando se presente conflicto entre el interés general que debo proteger y mi interés particular.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 7 de 14

Lo que no hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral y los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- No escondo situaciones personales que puedan incidir en el debido ejercicio de la función pública, pues entiendo que la mentira, el ocultamiento de información o la distorsión de la realidad, tienen efectos adversos en mí y en la entidad.
- No justifico situaciones administrativas o accedo a mejoras laborales con documentos falsos.
- No presto ni facilito mi carné de identificación; no uso la identificación de otro funcionario o de otra persona para simular el registro de ingreso y/o salida a laborar; no utilizo mi identificación o mi cargo para presionar indebidamente a autoridades, contribuyentes, usuarios del servicio, personal de seguridad o ciudadanos en general.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 8 de 14

1.2. RESPETO



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos y actitudes; sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, ¡esta es la clave!
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Expongo con argumentos mi posición diferente, de manera noble, con un lenguaje que refleje mi consideración real y sincera por la postura y la persona del otro y por su honorabilidad.
- Contribuyo a la generación de un adecuado clima laboral, con mi buena actitud en el trabajo y en la relación con los demás.

Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- De ninguna manera (escrita o verbal) me refiero a los otros, o a su sentir, injuriosa o calumniosamente, ni con ironía, burla, sarcasmo o desdén.




1.3. COMPROMISO



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:


- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a asumir una posición de empatía, al ponerme en los zapatos de las personas, a entender su contexto, sus necesidades y requerimientos, porque es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento y mantengo una adecuada escucha siempre que interactúo con otras personas, sin permitirme ni permitir distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- En situaciones extraordinarias o de excepción, redoblo con generosidad mis esfuerzos para brindar un servicio oportuno, porque entiendo que las circunstancias ameritan un superior empeño y/o sacrificio de mi parte.
- Me capacito y practico el autoaprendizaje constantemente, porque entiendo que es necesario y clave para realizar correctamente mi función.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 10 de 14

- Estudio, entiendo e interiorizo todas las normas relacionadas con la disciplina, empleo público, situaciones administrativas, capacitación, retiro del servicio; manejo, cuidado y custodia de bienes, recursos e información; que atañen a mi condición, para conducirme correctamente y evitar perjuicios a la entidad y a sus servidores públicos.

Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No es válido afectar mi trabajo por no ponerle ganas y pasión a mis responsabilidades.
- Nunca llego a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es, en cambio, un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 11 de 14

1.4. DILIGENCIA




Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. El tiempo de todos es valioso.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No son aceptables las gestiones a medias.
- Soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Conozco y entiendo en detalle el ordenamiento jurídico que regula mi función y la prestación del servicio que me ha sido encomendado y me capacito a conciencia para realizar mi labor con parámetros de excelencia.

Lo que no hago:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay situaciones que no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y ante los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 12 de 14

1.5. JUSTICIA



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener la suficiente claridad en los temas.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con las partes involucradas.

Lo que no hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión.



1.6. EMPATÍA



Tengo la capacidad de ponerme en el lugar de las demás personas, comprendo sus sentimientos y pensamientos, incluso cuando son diferentes a los míos.

Lo que hago:

- Intento experimentar de forma objetiva y racional lo que sienten los demás; estoy dispuesto a escuchar y entender sus problemas y emociones.
- Busco entender no solo lo que las demás personas expresan con palabras, sino también todo lo que manifiestan con tus gestos, comportamientos y decisiones.
- Antes de hacer un juicio de algo o alguien, intento imaginar cómo me sentiría si estuviera en su lugar.

Lo que no hago:

- Nunca realizo un esfuerzo por ponerme en el lugar del otro y comprender lo que siente.
- Aunque las personas cuentan con posturas que pueden ser diferentes a las mías, tomo mis propias decisiones.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD		
	Código: ADM-OT027 Versión: 2.0	Fecha: abril de 2026	Página 14 de 14

BIBLIOGRAFÍA

Ley 2016 de 2020. Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, 2022.

Código de Integridad Inspección de Tránsito y Transporte 2018.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Ruby Marleny Gómez Mavisoy – Contratista		29-abr-2026
Revisó:	Emperatriz Avila Noriega – Prof. Esp. Div. Administrativa		29-abr-2026
Aprobó:	Cesar Augusto Guzmán Areiza		29-abr-2026
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</p>			